



ENTIDADES GESTORAS DE LAS ESTANCIAS FORMATIVAS

EXPLOTACIONES MODELO DE ACOGIDA

Presentación del Programa CULTIVA 2021 6 de julio

Amaya Murua García Área de Jóvenes Subdirección General de Dinamización del Medio Rural



ENTIDADES GESTORAS

EXPLOTACIONES

Identificación de las explotaciones modelo

Diseño conjunto entre explotaciones y entidades de las estancias y programas formativos

Elaboración del Plan de Estancias

Presentación de la solicitud de ayudas

Preparación, coordinación, gestión logística, seguimiento de las estancias y comunicación

Pago de los gastos subvencionados a anfitriones y ióvenes

Acogida y formación de los jóvenes agricultores y ganaderos

Justificación de gastos y pagos

Encuesta de evaluación online

DESPUÉS DF TERMINAR LAS **ESTANCIAS**



ANTES DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

DURANTE LAS ESTANCIAS



Requisitos para entidades

¿Qué entidades pueden solicitar participar en el Programa CULTIVA?

- Organizaciones profesionales agrarias de carácter general y <u>ámbito estatal</u>, así como cualquier entidad, asociación y organización representativas de los sectores agrícola y ganadero <u>de ámbito nacional</u> sin ánimo de lucro, que cumplan los siguientes requisitos:
- Tener personalidad jurídica.
- Tener ámbito de <u>actuación e implantación suprautonómicos</u> y que conste en sus estatutos.
- Que la formación, el desarrollo profesional y la mejora de la cualificación sean fines recogidos en sus estatutos.
- No incurrir en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Estar <u>vinculadas a las explotaciones modelo de acogida</u> que figuren en el plan de estancias formativas que presente la entidad.



Requisitos para explotaciones

¿Qué explotaciones agrarias pueden participar en el Programa CULTIVA?

- Requisitos a cumplir por la explotación agrarias de acogida:
- Estar ubicada en territorio nacional.
- Poseer algún <u>rasgo modélico</u> desde el punto de vista de la innovación, los medios productivos, el modelo de negocio o las características sociales o ambientales y climáticas.
- Estar <u>vinculada a una de las entidades</u> solicitantes de ayudas.

Temáticas formativas:

Mecanización y uso de tecnologías	Sanidad vegetal	Tecnologías digitales	Producción ecológica e integrada	Calidad diferenciada	Gestión de tierra, inversiones y traspasos
	Sanidad, alimentación y bienestar animal	Criterios ambientales, climáticos y prácticas sostenibles		Diversificación, transformación y comercialización	
Uso racional del agua			Gestión subproductos y residuos		
,	Recuperación y manejo de razas autóctonas				Planificación y gestión
		Mitigación/adaptación al Cambio Climático	Plurifuncionalidad de espacios naturales	Cooperativismo y asociacionismo	económica de la explotación



Diseño de los programas y las estancias formativas

Aspectos a determinar entre la entidad y la explotación modelo de acogida

- Duración de la estancia (5 a 14 días, 7h/día)
- Fecha estimada (de 15/09/21 31 /03/22)
- Capacidad de acogida (1 a 5 jóvenes)
- Temáticas formativas (identificación y tiempo estimado)
- Actividades o contenidos formativos
- Visitas técnicas complementarias (lugar, objetivo, temática, tiempo)
- Coordinador principal y de apoyo desde la entidad
- Responsable de formación en la explotación
- Requisitos adicionales para el joven (p.e. carnet de conducir)

Otras cuestiones

Manutención y alojamiento de los jóvenes



En todas las estancias:

- 3 horas o más sobre Uso de tecnologías digitales
- 3 horas o más sobre Planificación y gestión económica y financiera de las explotaciones

Elaboración del Plan de Estancias

Plan de Estancias

Conjunto de <u>explotaciones modelo de acogida identificadas</u> por la entidad y las estancias y programas formativos diseñados para cada una de ellas.

- Requisitos del Plan de Estancias:
- Hasta <u>100 explotaciones modelo</u> de acogida.
- Al menos <u>2 Comunidades Autónomas</u>.
- Al menos el <u>15 %</u> de las explotaciones modelo de acogida tengan como <u>titular a una mujer</u>, sean de <u>titularidad compartida</u> o sean <u>explotaciones asociativas donde el 40% o más de los socios sean mujeres</u>.



Solicitud de ayudas

- > Plazo de solicitud: 20 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación en BOE del Extracto de la Convocatoria.
- Canal de solicitud electrónica: Sede electrónica del MAPA
- > Documentación a presentar:
- Modelo de Solicitud
- Copia simple de los estatutos de la entidad
- Plan de estancias formativas
- Presupuesto
- Certificado con las ayudas solicitadas/obtenidas para la misma finalidad.
- Declaración responsable sobre derecho de exención del IVA o IGIC
- Declaración responsable de no ser deudora por resolución de procedencia de reintegro
- Declaración responsable de no estar incursa en prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria (LGS)



Solicitud de ayudas (II): Plan de Estancias

3 tipos de documentos a presentar en el Plan de Estancias

- 1. Una breve descripción general e impacto del Plan de Estancias.
- 2. Para cada explotación modelo: Un documento con la identificación de la explotación, el diseño de estancia/s y el programa/s formativo/s.

Este documento se obtiene a partir de un **formulario online** (disponible en Sede Electrónica):

Cumplimentar > Enviar > Guardar > Descargar > Adjuntar a la solicitud de ayuda

Parte de esta información → Catálogo de Estancias Formativas

3. Para cada explotación modelo: la declaración responsable sobre requisitos de la explotación y vinculación entre las partes.



Solicitud de ayudas (III): Presupuesto

Un presupuesto con 2 partes

- A) <u>Presupuesto total solicitado</u> para la ejecución del plan de estancias en función de las categorías de gasto y los límites máximos subvencionables.
- Presupuesto para un alcance del plan (nº jóvenes y de estancias) que la entidad considera capaz de ejecutar.

B) <u>Tabla de presupuestos o costes unitarios de las plazas</u> en función de la duración y el número de jóvenes asistentes en las estancias formativas.

Nº de jóvenes	Estancia de 5 días	Estancia de 6 días	()	Estancia de 14 días
Gasto base por acoger a 1 joven	4.000 €*	4.200€*	()	5.000€*
Gasto por cada joven adicional	500 €*	600€*	()	1.000€*

^{*}Valores ejemplo, cada entidad debe aportar una tabla con sus propias estimaciones.



Base para la distribución del presupuesto total entre entidades solicitantes en función de la demanda de jóvenes

Gastos subvencionables



ENTIDADES GESTORAS

C1. Preparación, coordinación, gestión logística, seguimiento y comunicación

- Personal (máx. 2000€/estancia)
- Locomoción y manutención de coordinadores

C4. Seguro para jóvenes (máx. 6000€)

- Asistencia sanitaria, accidentes, RC y asistencia en viajes C5. Publicidad y promoción del proyecto (máx. 1000€/estancia)

- Material audiovisual-Difusión en medios de comunicación

C6. Costes indirectos (10% de C1+C2+C3+C4+C5)



EXPLOTACIONES MODELO

C2. Anfitriones

- Acogida y formación (150€/d si 1-2 jóvenes; 200€/d si 3-4-5 jóvenes)
- Pruebas COVID (máx. 150€/prueba)

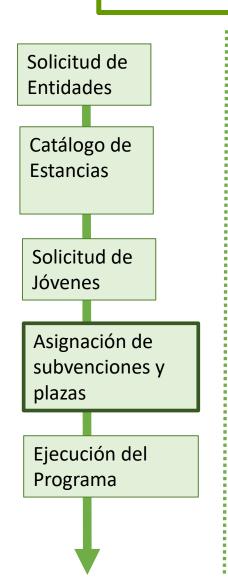
JÓVENES

C3. Participación de Jóvenes

- Alojamiento, manutención, sustitución, Pruebas COVID



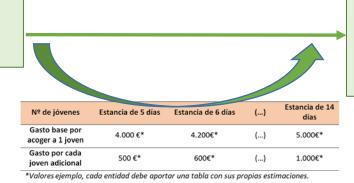
Asignación de subvenciones a entidades



En función de la demanda del joven

Criterio a seguir: plazas demandas por los jóvenes clasificados según criterios de priorización.

Asignación al joven de una plaza en una estancia



Asignación del importe presupuestado para esa plaza a la entidad gestora correspondiente

Importe máximo/entidad: 300.000 € (* rebasable en caso de que exista presupuesto suficiente)



Inicio de ejecución de estancias formativas

Una vez publicada la Resolución Definitiva con: la concesión de ayudas a entidades + asignación de plazas en estancias a jóvenes

- Solicitud de pago anticipado y sin aval.
- Acordar condiciones de estancias con explotaciones y jóvenes (fechas de estancias y aspectos logísticos)
- Contratación de la póliza de seguros para los jóvenes asignados a las estancias de la entidad
- 3 días hábiles antes del inicio de cada estancia: Comunicación de inicio al MAPA, con:

Dirección de la explotación modelo de acogida Identificación y contacto del responsable de formación y coordinadores

Programa formativo y horario diario de actividades

Relación de jóvenes participantes



Fin de ejecución de estancias formativas

Ejecución de estancias formativas hasta el 31 de marzo de 2022

Después de cada estancia: encuesta online de evaluación de la experiencia para el titular de la explotación modelo de acogida (disponible en Sede electrónica)

- ➤ Antes del 31 de marzo de 2022: <u>PRESENTACIÓN</u> <u>DE LA JUSTIFICACIÓN</u> por las entidades
 - -Art. 18: Justificación de los gastos y pagos (RD 425/2021, del 15 de junio)
 - -D.A.Primera, apartado Decimotercero: Justificación de los gastos y pagos (RD 425/2021, del 15 de junio)
 - Manual de Justificación elaborado por el MAPA (próximamente disponible en Sede Electrónica)



i MUCHAS GRACIAS!

Material de apoyo:

"Manual informativo del Programa CULTIVA"

"Instrucciones para la solicitud de entidades"

"Manual de justificación"





Manual de justificación (próximamente)

MAPA: https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/jovenes-rurales/

SEDE ELECTRÓNICA: https://sede.mapa.gob.es/

Consultas: Bzn-jóvenes@mapa.es



